



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de Agosto de 2017.-
DECRETO ALC. N° 3.157/17.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 1.921/17 de fecha 18 de Mayo de 2017, que aprueba las Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 029/2017, denominada "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO, COMUNA DE ALTO HOSPICIO**", ID 3447-50-LE17; Decreto Alcaldicio N° 2.677/17 de 17 de Julio de 2017, que adjudica la referida Propuesta a **CLAUDIO ULLOA STEFFENS**, por un valor total bruto de \$9.229.855.-, con un plazo de entrega de 3 días corridos; Contrato de Suministro de Bienes suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Claudio Ulloa Steffens, el 27 de Julio de 2017; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Suministro de bienes denominado "**Adquisición de Materiales Eléctricos para la Mantenición y Reparación del Alumbrado Público, Comuna de Alto Hospicio**", suscrito el 27 de Julio de 2017, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **CLAUDIO ULLOA STEFFENS**, RUT 13.482.772-6, con domicilio en Pasaje El Avellano N° 3934, Macul, mediante el cual esta última se obliga a suministrar a la Municipalidad los bienes ofertados en la Propuesta Pública N° 029/2017, consistente en la adquisición de materiales eléctricos para la mantención y reparación del alumbrado público según especificaciones técnicas establecidas en las Bases, por el valor total bruto de \$9.229.855.- (Nueve millones doscientos veintinueve mil ochocientos cincuenta y cinco pesos), y un plazo de entrega de 3 días corridos.
- 2.- Entiéndase perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en la cláusula tercera del Contrato, para que la **Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato**, en su calidad de Unidad Técnica, fiscalice el cumplimiento del contrato, por parte del adjudicatario.
- 3.- Désígnese como encargada del contrato denominado "**Adquisición de Materiales Eléctricos para la Mantenición y Reparación del Alumbrado Público, Comuna de Alto Hospicio**", a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**.
- 4.- Páguese a **CLAUDIO ULLOA STEFFENS**, la suma total bruta de \$9.229.855.- (Nueve millones doscientos veintinueve mil ochocientos cincuenta y cinco pesos), de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del contrato, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 3.157/17)

5.- Los costos asociados a la presente contratación deberán ser imputados con cargo a la cuenta N° 215.22.04.999, "Bienes y Consumo Corrientes".

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/a.c.
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal